

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0173-O

Quito, 29 de junio de 2025

**Asunto:** Dictamen de prioridad del proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujeres - ENVIGMU" con CUP 31210000.0000.389651- INEC

Señora Doctora  
Eva María Mera Intriago  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a la solicitud de dictamen de prioridad del proyecto "*Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujeres – ENVIGMU*" con CUP 31210000.0000.389651, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos mediante Oficio Nro. INEC-INEC-2025-0322-O de 29 de mayo de 2025; y, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con fecha 29 de mayo de 2025, me permito indicar lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Planificación, en función del artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas relacionado con la priorización de programas y proyectos de inversión y de conformidad al artículo 86 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa el cual prescribe que: "*Se clasifica en: (...) 2. Dictamen de prioridad para programas o proyectos de inversión. - Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos fiscales o del endeudamiento público conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable; (...)*

La Codificación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación establece que es atribución y responsabilidad del Subsecretario/a General de Planificación: "*(...) i) Autorizar y suscribir los dictámenes de prioridad y otros pronunciamientos relacionados con los programas y proyectos de inversión pública (...)*".

De conformidad al Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0103 (anexo 13), elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

**Proyecto:** Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujeres – ENVIGMU  
**CUP:** 31210000.0000.389651  
**Período:** junio 2025 – junio 2026  
**Monto Total:** USD 1.843.638,90

Año	Total USD
2025	1.141.152,58
2026	702.486,32
<b>Total</b>	<b>1.843.638,90</b>

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, el cual estará sujeto a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0173-O

Quito, 29 de junio de 2025

cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas.

La asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2025 dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Estado y se sujetará a las directrices que emitan los entes rectores de la planificación nacional y de las finanzas públicas, además de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Censos; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Es importante mencionar que, este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado, por lo que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Finalmente, la entidad es responsable del proyecto y debe mantener actualizada la información correspondiente en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Deysi Cumandá Terán Eguez  
**SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- SNP-SNP-SGP-2025-0232-E

Anexos:

- anexo1\_documento\_proyecto\_cup\_389651.pdf
- anexo2\_cronograma\_valorado\_cup\_389651.xls
- anexo3\_matriz\_programacion\_metas\_cup\_389651.xls
- anexo4\_viabilidad\_economica\_cup\_389651.xls
- anexo5\_disponibilidad\_presupuestaria\_mef-sp-2025-0614-o.pdf
- anexo6\_certificado\_maxima\_autoridad\_cup\_389651.pdf
- anexo7\_correo\_alineacionpnd\_cup\_389651.pdf
- anexo8\_informe\_necesidad\_suministros\_cup\_389651.pdf
- anexo9.1\_informe\_tth\_contratacion\_personal\_ocasional\_cup\_389651.pdf
- anexo9.2\_informe\_tth\_contratacion\_personal\_civil\_cup\_389651.pdf
- anexo10\_eval\_mintel\_sgerc-2025-0755-o.pdf
- anexo11\_eval\_secom\_pr-ssgcg-2025-0122-o.pdf
- anexo12\_resuesta\_inmobiliar\_setegisp-sii-2025-0352-o.pdf
- anexo13\_informe\_técnico\_inec\_cup\_389651

Copia:

Señor Magíster  
Gary Daniel Coronel Ávila  
**Viceministro de Finanzas**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señorita Magíster  
Andrea Carolina Sánchez Aguirre

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0173-O

Quito, 29 de junio de 2025

**Subsecretaría de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señor Ingeniero  
Gustavo Gabriel Molina Garzón  
**Coordinador General Técnico de Producción Estadística  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Señor Ingeniero  
Luis B. Lara Bolaños  
**Director de Planificación y Gestión Estratégica  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Señor Licenciado  
Daniel Alexander García Guevara  
**Subsecretario de Planificación Nacional**

Señor Magíster  
Leonardo Fabricio Vera Solórzano  
**Director de Planificación de la Inversión**

Señora Licenciada  
Arianna María Tanca Macchiavello  
**Ministra de la Mujer y Derechos Humanos  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS**

dc/lv/dg